

Expediente: 1628/19

Carátula: **PIORNO VICENTE PAULINA C/ STRATFORD BOOK SERVICES S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27274006132 - *PIORNO, VICENTE PAULINA-ACTOR*

20185962912 - *STRATFORD BOOK SERVICES S.A., -DEMANDADO*

20266840153 - *COUREL, DIEGO MARTIN-POR DERECHO PROPIO*

90000000000 - *MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO INFORMATICO*

90000000000 - *NAVARRO, MIRYAM TAURINA-PERITO CONTADOR*

90000000000 - *MURO, ALDO JAVIER-PERITO INFORMATICO*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1628/19



H105015253824

JUICIO: "PIORNO, VICENTE PAULINA c/ STRATFORD BOOK SERVICES S.A. s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 1628/19.- JUZGADO DEL TRABAJO V NOM.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024

I. Atento a las constancias de autos, en especial la retención por afianzamiento de honorarios dispuesta mediante proveído del 26/08/24, corresponde: **librar orden de pago** al letrado **Diego Martín Courel** por la suma de **\$5.462,12** en concepto de honorarios a cargo de la parte actora. Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **\$436,97** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

Hago constar que la actora se encuentra exenta del pago del 10% de sus aportes Ley n° 6059 conforme lo expresamente previsto en el art. 27 inc. I de la menciona ley.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: Diego Martín Courel

CUIT n°: 20-26684015-3

Matrícula: 5206

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "C"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209563832800

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095638328005

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$5.025,15

Número de cuenta Bancaria del letrado: 069-020146/5

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0720069488000002014654.

Banco de la cuenta del letrado: Banco Santander.

2) Transfiera la suma de \$436,97 depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 8% de los aportes de Ley 6059 a cargo del letrado, no correspondiendo efectuar retención por cuanto la actora se encuentra exenta del pago del 10% de sus aportes Ley n° 6059 conforme lo expresamente previsto en el art. 27 inc. I de la mencionada ley.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

II. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GIH 1628/19

Actuación firmada en fecha 27/08/2024

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.